



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Subvenciones de compensación económica a empresas por la colaboración en prácticas no laborales del programa de formación en alternancia con el empleo

(Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : "CRISOL-FORMACIÓN"

APERTURA : 25/12/2019

CIERRE : 24/06/2020

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

Compensar a las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo denominado Crisol-Formación aprobados al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2018, según lo previsto en el capítulo II y en la sección segunda del capítulo III de la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinada a dicho programa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n °192 de 4 de octubre de 2019).

Destinatarios

- Empresas y entidades sin ánimo de lucro que tengan su centro de trabajo en el municipio de actuación, que no sean las entidades promotoras de los proyectos, y cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las prácticas no laborales conforme al artículo 12 del Decreto 153/2018, de 18 de septiembre.
- Agrupaciones de empresas, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que cumplan los requisitos del párrafo anterior. Cuando se dé esta circunstancia, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se excluyen como beneficiarias de las presentes ayudas las empresas de trabajo temporal.

Plazo de presentación

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización de la etapa de prácticas no laborales por el último alumno/a participante, y, en todo caso, dentro del periodo de vigencia de la presente convocatoria (**24 de junio de 2020**)

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Organismos, Pyme

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual y Cooperación

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda : La cuantía de las subvenciones por la ejecución de prácticas profesionales no laborales, se determinará mediante el producto del número de horas de prácticas por cada participante que completa las prácticas según la justificación presentada conforme al artículo 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2019 y por el importe del siguiente módulo económico: **3 euros/hora/participante.**

Conceptos subvencionables : Formación

Normativa y solicitud


Órgano gestor


• **Sexpe. Servicio de Escuelas Taller y Programas Especiales.**

• C/ ADRIANO, 4 4ª PLANTA 06800 MERIDA escuelastaller@extremaduratrabaja.net 924487820

• http://extremaduratrabaja.juntaex.es/formacion_y_empleo_escuelas_profesionales

Recursos de la subvención o ayuda

 Convocatoria 2020 : RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las empresas colaboradoras del programa de formación en alternancia con el empleo denominado "Crisol-Formación".

 Base reguladora : ORDEN de 26 de septiembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas al Programa de formación en alternancia con el empleo Crisol-Formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

 Solicitudes y Anexos :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>